



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500920200000900 | Ordinario | Carlota Isabel Lobato Vasquez | Dubis Martinez Rojas, Katherine Martinez Rojas | 30/06/2022 | Auto Decide - Radicado 2020-00009 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Desestimar La Petición De Aclaración Presentada Por La Señora Duvis Ines Mrtinez Rojas, Por Lasmotivaciones Expuestas En Este Proveído |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|---------------------------|---|------------|---|
| 08001310500920220002400 | Ordinario | Cesar Alfonso Cabas Perez | Sodexo S.A, Fabrica De Grasas Y Productos Quimicos Limitada - Grasco Limitada | 30/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radsicado 2022 -00024 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Cesar Alfonso Cabas Perezcontra Sodexo S.A. Y Grasco Ltda., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--|------------|--|
| 08001310500920220003100 | Ordinario | Cindy Patricia Solano Palma | Productos Alimenticios Manjardiet S.A.S. | 30/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00031 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Presentada Por Cindy Patricia Solano Palma Contraproductos Alimenticios Manjardiet S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------|---|------------|---|
| 08001310500920220007100 | Ordinario | Edelmira Gonzalez Mejia | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 30/06/2022 | Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00071 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Promovida Por Edelmira Gonzalez Mejia Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia,Devuélvase La Demanda |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500920220001200 | Ordinario | Maria Inmaculada Castro Mendoza | Makrocomputo Super Mayoristas Sas | 30/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00012 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Maria Inmaculada Mendozacastro Contra Makro Supermayoristas S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación. |
| 08001310500920220006100 | Ordinario | Myriam Patricia Palma Tejada | Direccion Distrital De Liquidaciones Barranquilla, Alcaldia De Barranquilla Distrito Especial Industrial Y Portuario | 30/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00061 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Myriam Patricia Palma Tejadacontra Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Ladireccion Distrital De |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Liquidaciones De
Barranquilla,
Representadas legalmente
En Su Orden Por Los
Señores Jaime Alberto
Pumarejo Heins Y
Carlos Castellanos Collante,
O Quienes Hagan Sus
Veces. 2. Notifíquese A Las
Demandadas Señalándoles
Que A Partir Del Día
Siguiente A La
Notificación cuentan Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En La Ley 2213
De 2022, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejercen Su
Derecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



La Ley 712 De 2001, En El
Supuestode Indiferencia.
Notifíquese Al Ministerio
Publico Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica del Estado.3.
Téngase Como Apoderada
Judicial De La Parte
Actora, A La Dra. Angelica
Maria Perezangulo, En Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500920220004800 | Ordinario | Olga Maria Figueroa Cantillo Y Otro | Banco De La Republica, Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones | 30/06/2022 | Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00048 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Declarar Falta De Competencia Para Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Laboralpromovido Por Olga Maria Figueroa Cantillo Contra Colpensiones Y Elbanco De La Republica, Conforme Lo Dispuesto En La Parte Motiva. Devuélvase Lademanda. |
| 08001310500920180029900 | Ordinario | Oneth Del Carmen Ordoñez Polo | Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S | 30/06/2022 | Auto Decide - Radsicado 2018-00299 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Refrendase La Solicitud De Terminación Del Proceso Respecto De Las Demandadas Ultrasas Y Tempo Sas, Con |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Fundamento En El Acuerdo Transaccional A Que Arribaron Con Eldemandante A Través De Su Apoderado Y De Los Apoderados De Las Mencionadas Empresas. Consecuencialmente, Se Declara Terminado El Proceso En Relación Con Ultra Sas Ytemposas. 2. Continúese El Proceso En Contra De La Empresa Curtiembres Bufalo Sas Y Lasintegradas Super Tempo Ltda, Mision Laboral Ltda Y Gestion Temporal Ltda. 3. Emplazar A Las Empresas Super Tempo Ltda, Mision Laboral Ltda Ygestion Temporal Ltda, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Tercero Del Artículo 29
Delc.P.T. En Armonía Con
Lo Dispuesto En El Artículo
108 Del C.G.P. Y El
Artículo 10 Del Decreto
806De 2020. Al Efecto,
Publíquese La Respectiva
Información En El Registro
Nacional De
Personasemplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Medio Escrito,
Indicándole Que El
Emplazamiento
Seentenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación De Esta
Información Endicho
Registro, Y Advirtiéndole
Que Ya Se Le Designó
Curador Para La Litis, Con
Quien Se Continuaráel

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | Proceso.4. Designar Como Curador Ad Litem De Las Empresas Super Tempo Ltda, Misionlaboral Ltda Y Gestion Temporal Ltda, A La Dra. Tania Escobarmartinez, Quien Ejerce Habitualmente La Profesión De Abogado Ante Este Despacho Judicial,Con Quien Se Continuará El Proceso. Notifíquesele La Designación Al Correo Electrónico:Tania.Escobar.Mhotmail.Com. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|----------------------------|------------|--|
| 08001310500920220008400 | Ordinario | Ramiro Aldair Molina Rivera | Seintegra Del Caribe S.A.S | 30/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00084 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Rechazar La Demanda Seguida Por Ramiro Aldair Molina Rivera Contraseintegra Del Caribe S.A.S., Al No Haber Sido Subsanaada En Debida Forma.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente. |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 90 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--|------------|--|
| 08001310500920210005900 | Ordinario | Rosa Alicia Orozco Lopez | Administradora De Pensiones Colpensiones | 29/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2021-00059 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aceptar El Desistimiento De La Demanda Promovida Por Rosa Alicia Orozco Lopezcontra Colpensiones.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente. |

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af52abd0-d852-41c8-af04-ef71cda732cf